



Trujillo, 23 de Agosto de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La solicitud de fecha 16 de junio de 2023, presentado por el señor Walter Lider Zavaleta Boza, identificado con DNI N° 18085021, solicita la Devolución del monto de S/ 2,190.90 soles (Dos Mil Ciento Noventa y 70 soles), por motivos que no se concluyó el trámite del pago realizado por asignación de código de referencia catastral para la modificación física de predios rurales inscritos en zona catastrada, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Legal N° 78-2023-SGT emitido por la abogada de la Sub Gerencia de Predios Rurales, concluye y recomienda que se debe de derivar el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería debido a que este es el ente recaudador y es quien corresponde realizar la devolución de pagos realizados por los administrados;

Que, con Oficio N° 001489-2023-GRLL-GGR-GRAAT, expedido por la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, la cual eleva el informe prescrito en el primer considerando para conocimiento y fines pertinentes;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Tesoro Público de acuerdo con el detalle siguiente:

Que, toda vez que los depósitos efectuados de forma indebida en mérito a un procedimiento administrativo errado, a favor del Tesoro Público, corresponde efectuar la devolución al señor Walter Lider Zavaleta Boza, identificado con DNI N° 18085021.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el artículo 50° de la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

<u>Nombres y apellidos / Razón Social</u>	<u>DNI / RUC</u>	<u>Banco</u>	<u>N° Cuenta</u>	<u>CCI</u>	<u>Importe</u>
WALTER LIDER ZA VALETA BOZA	18085021	BCP	57094345940082	0025-7019434594008206	2,190.70





ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

